



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: Pruebas diagnósticas de PCR, Gamma Interferón y otras técnicas analíticas, en instalaciones de alta seguridad biológica sobre muestras procedentes de animales, y diagnóstico microbiológico y epidemiológico de los animales sometidos a Programas Nacionales de Erradicación, Control y Vigilancia; Estudio de Reservorios en Animales Silvestres y Diagnóstico de Enfermedades Emergentes en la Comunidad de Madrid, año 2023.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Se acuerda el inicio del presente expediente de contratación, dado que este Centro Directivo no dispone de los medios necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato, además, las características particulares del trabajo en laboratorio y la necesidad de ejecutarlo en unas instalaciones adecuadas y predeterminadas con personal especializado, hacen necesario la contratación de una empresa que cumpla con estas condiciones.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al asumir la responsabilidad en materia de sanidad animal, tiene como objetivo el desarrollo de medidas eficaces que redunden en el beneficio del estado sanitario de la cabaña ganadera y de la fauna silvestre, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La aplicación de nuevos avances científicos en el diagnóstico de las enfermedades de los animales en general y en las zoonosis, requiere de medios científicos y técnicos de los que no dispone esta Dirección General, por lo que se hace necesario que un equipo correctamente formado y experimentado colabore en el estudio de determinadas situaciones sanitarias que ayude a tomar decisiones de actuación.

Asimismo la implementación de técnicas diagnósticas adaptadas a las situaciones legislativas, científicas y epidemiológicas requiere el asesoramiento de expertos en el tema.

Además, en la ejecución de los programas sanitarios se presentan situaciones sanitarias en las que es preciso hacer un análisis pormenorizado para orientar las actuaciones a realizar. Para llevar a cabo el cumplimiento de los Programas Nacionales de Erradicación de las Enfermedades de los Animales y del resto de los Programas Sanitarios es necesario establecer una línea de investigación que confirme los diagnósticos de las enfermedades mediante controles post-mortem en los animales de explotaciones sometidas a controles oficiales de saneamiento ganadero.

En las pruebas para el diagnóstico de la tuberculosis bovina, se han de utilizar técnicas más sensibles y específicas, como es la técnica del gamma interferón en las muestras de sangre que se recogen en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid.

También, en la investigación de la tuberculosis bovina es necesario realizar la caracterización molecular mediante la técnica de spoligotyping, de las cepas de *Mycobacterium bovis* aisladas, con el fin de demostrar vínculos epidemiológicos de transmisión de la enfermedad. Estas pruebas de diagnóstico de la tuberculosis deberán ser realizadas en un Centro de bioseguridad de nivel 3.

Asimismo, es necesario investigar los animales silvestres de la Comunidad de Madrid con el fin de conocer las prevalencias de las principales enfermedades transmisibles en esta población, tanto para el hombre como para los animales, y poder catalogar y evaluar la importancia de estos potenciales reservorios.

Además la aparición de enfermedades emergentes como la Influenza Aviar o incluso enfermedades nuevas como el virus de Schmallenberg y la inclusión de toma de muestras ambientales para el estudio de enfermedades como Covid-19, West Nile, Coxiella (fiebre Q), micobacterias, etc, hace necesario el contar con un laboratorio que tenga la capacidad analítica, científica y técnica suficiente para dar respuesta a este tipo de situaciones

La aplicación presupuestaria se hará cargo al Programa 411A, partida 22705, por un importe de 0 euros para el 2022, de 228.680,78 € para el 2023 y de 20.789,16 € para el 2024 (IVA incluido).

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2022.06.15 18:14